

9814/52185

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 REPRESENTANTE LEGAL DE S.J. JERSEY ECUATORIANO C.A.)  
 DEMANDADO: RALF JAMES THOBO  
 JUICIO: EJECUTIVO N° 451-2002-H.E.  
 CUANTIA: USD\$9.000,00 DOLARES  
 DOMICILIO JUDICIAL: N° 326-DR. FRANKLIN MALDONADO.  
 CITACION JUDICIAL A: RALF JAMES THOBO.  
 PROVIDENCIAS:  
 JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, a 10 de Julio del 2002: las 08h30.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley.- Por lo que se la acepta a trámite Ejecutivo.- Consecuentemente el demandado: RALF JAMES THOBO en el término de tres días cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones, bajo prevenciones legales.- De conformidad a lo dispuesto en el Art. 432 del Código Procedimiento Civil, y, en mérito de la Información Sumaria que se acompaña, se dispone el Secuestro de la mercadería, materia prima, maquinaria, bienes muebles y más enseres que se dice son de propiedad del demandado, y que los tiene en su lugar de negocios y de trabajo, ubicado en la calle Bartolomé Sánchez, Lote 6-B, de esta ciudad de Quito; por el monto adeudado más un diez por ciento.- Para la práctica de esta diligencia cuéntese con uno de los señores Aguaciles y Depositarios Judiciales del Cantón. Hecho que sea ciese al demandado en el lugar indicado para efecto.- Agréguese la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero Judicial designado por la accionante y la calidad en la que comparece.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- Dr. Julio Amores Robalino JUEZ.  
 Existe firma.  
 JUZGADO VIGESIMO PRIME-

embargo del inmueble hipotecado

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL

Facunda Preciado Arroyo (Deu) AGUILERA RIGAIL, DE LA DE-

**EJECUTIVOS**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
 CITACION JUDICIAL AL SEÑOR OSCAR ABDON CASTELLANOS MEZA  
 EXTRACTO  
 ACTOR: JAIME ALFONSO GUARDERAS SANCHEZ, MANDATARIO DE LA COMPAÑIA TURISMO CONTINENTAL "TURCONY" S.A.  
 DEMANDADO: OSCAR ABDON CASTELLANOS MEZA  
 JUICIO EJECUTIVO NRO. 670-03-VILANEZ  
 OBJETO: COBRO DEL CAPITAL DE LAS LETRAS DE CAMBIO POR LA CANTIDAD DE MIL OCHENTA DOLARES CASILLERO JUDICIAL NRO. 393  
 DR. EDWIN PAGUAY COFRE Y LIBBY LOPEZ CARRERA  
 FECHA DE INICIACION 18 DE AGOSTO DEL 2003.  
 CUANTIA: \$1.702,54  
 PROVIDENCIA:  
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 20 de Agosto del 2003, las 09h40.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Jueces Vigésimo Segundo de lo Civil Dr. Ricardo Bonilla Naranjo, encargado del Juzgado Primero de lo Civil de Pichincha, mediante atento oficio nro. 28-DOP-CN-02, de 13 de enero del año 2003.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de ley; en consecuencia, aceptándose el trámite ejecutivo, se dispone que los señores Oscar Abdón y Patricio Vicente Castellanos Meza, en el término de tres días cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días.- De conformidad con el Art. 431 del Código de Procedimiento Civil y en mérito al certificado de gravámenes otorgado por el Registro de la Propie-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

28 NOV. 2005

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ELASTO S.A.**

Se comunica al público que la compañía ELASTO S.A., reformó su Objeto Social por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de agosto del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 4584 de 07 NOV. 2005

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma, el Artículo Tercero de los estatutos, referente al Objeto Social:

**"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto la fabricación de todo tipo de piezas de poliuretano y de plástico; de asientos para vehículos y muebles; de partes de piezas para la industria en general; la comercialización de sus productos; así como la comercialización de lubricantes..."

Distrito Metropolitano de Quito, 07 NOV. 2005

**Econ. Gilberto Novoa Montalvo  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)**

AR/42283/0c

**AVISO**

De conformidad con lo que dispone el artículo 393 de la Ley de Compañías se notifica a los acreedores de la compañía ENALPRODISI SA., EN LIQUIDACION, para que en el término de 20 días contados desde la última publicación presenten los documentos que acrediten su derecho en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida 10 de Agosto número 5540 y Villalengua, de esta ciudad de Quito, oficina 301.

Muy atentamente

**Dr. Tancredo Corral Huerta  
 LIQUIDADOR**

Quito, 31 de Octubre de 2005

AR/42270/0c

**ASEA BROWN BOVERI S.A.**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía, convoco a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar en las oficinas de la Empresa, situadas en la calle Antonio de Ulloa N31-264 y Av. Mariana de Jesús de esta ciudad de Quito, el día 24 de noviembre de 2005 a las nueve horas y que tendrá por objeto conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Cambio de Nombre, Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales.

Se convoca expresamente al Comisario de la Compañía.

Quito, 28 de octubre de 2005

**Francisco Roldán  
 Vicepresidente**

AR/42280/0c

3012